

BUIN, 19 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2505 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 483 de fecha 15 de julio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar "LA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON JUAN CARLOS LÓPEZ ALARCÓN", RUN: N°16.567.408-1, del Primer Juzgado de Letras de Buin, RIT N°0-9-2024, por un monto de \$5.800.000, pagadera en tres cuotas mensuales y sucesivas, la primera de \$1.700.000 y las dos restantes de \$2.050.000, la primera dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del Concejo, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente del abogado del demandante don Fabián Andrés Marchant Gárate, las dos cuotas restantes treinta y sesenta días después de la primera, a la Cuenta Corriente de don Juan Carlos López Alarcón.

3.- El Acuerdo N°545 de Sesión Ordinaria N°178 de fecha 18 de julio de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°545 de Sesión Ordinaria N°178 de fecha 18 de julio de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo se aprueba "LA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON JUAN CARLOS LÓPEZ ALARCÓN", RUN: N° , del Primer Juzgado de Letras de Buin, RIT N°0-9-2024, por un monto de \$5.800.000, pagadera en tres cuotas mensuales y sucesivas, la primera de \$1.700.000 y las dos restantes de \$2.050.000, la primera dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del Concejo, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente del abogado del demandante don Fabián Andrés Marchant Gárate, las dos cuotas restantes treinta y sesenta días después de la primera, a la Cuenta Corriente de don Juan Carlos López Alarcón.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.6MG.apg.jam.

Distribución:

- DAF
- SECPLA
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde